



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL
DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
IBAGUÉ**

**PLAN DE PREVISION DE RECURSOS
HUMANOS 2018**

La previsión del recurso humano es una función consisten en determinar la cantidad y calidad de las personas que una entidad pública requiere, a partir del análisis de las prioridades institucionales de la organización; fijando los mecanismos necesarios para contar con dicho personal

El Plan surge de las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina: **“1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:**

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.”

Es importante mencionar que el presente plan de previsión será uno de los instrumentos más importantes en la administración y gerencia del talento humano con el que se podrá alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional.

Análisis de la planta de personal

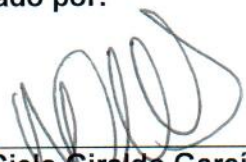
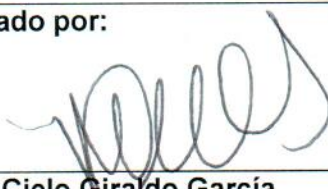
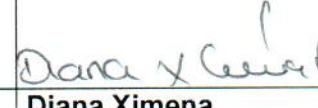
la planta de personal del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué- IMDRI, fue aprobada mediante acuerdo 029 del 04 de octubre de 2010, actualmente esta conformada por 7 cargos en los niveles directivo, asesor,

profesional técnico y asistencial, los cuales están distribuidos de la siguiente manera;

NIVEL DIRECTIVO		
Denominación	Grado	N. Cargos
Gerente	19	1
Secretario General	18	1
Director Áreas Administrativa, Financiera y Técnica	17	1
NIVEL ASESOR		
Asesor Control Interno	18	1
NIVEL PROFESIONAL		
Profesional Universitario	5	1
NIVEL TECNICO		
Técnico Administrativo	4	1
NIVEL ASISTENCIAL		
Secretario(a)	3	1

Nuestra misión es velar y fomentar procesos sostenibles de una cultura deportiva y saludable en el municipio de Ibagué, creando mejores estándares de convivencia y salud al interior de nuestra ciudad; en espacios óptimos para la práctica del deporte y de la recreación en general, garantizando un aprovechamiento positivo del tiempo libre de la ciudadanía y un sistema recreo deportivo de calidad, justo y equitativo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la planta de personal aprobada, no es suficiente para cumplirla a cabalidad, el instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué -IMDRI cuenta adicionalmente con el personal idóneo y calificado el cual es contratado bajo la modalidad de prestación de servicios.

Elaborado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 
María Cielo Giraldo García Directora Administrativa, Financiera y Técnica	María Cielo Giraldo García Directora Administrativa, Financiera y Técnica	Diana Ximena Cepeda Rodríguez Gerente